



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.

28 de septiembre 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. (en adelante “TECHNOMECA” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Con fecha 28 de septiembre se han publicado los informes de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2020 correspondientes al grupo consolidado y a la sociedad individual de Technomeca. La opinión del auditor, en ambos casos, incluye una salvedad:

“Fundamento de la opinión con salvedades.

Tal y como se muestra la nota 8 de la memoria consolidada adjunta, la sociedad Dominante ha incumplido las amortizaciones anuales de ciertos préstamos y deudas financieras, por un importe aproximado de 1,1 millones de euros. La circunstancia anterior unida a la existencia de ciertas cláusulas en los contratos y escrituras que soportan dichos préstamos, impone que en el caso de impago de alguna de las cuotas periódicas de los mismos suponga el devengo automático de la totalidad de la deuda pendiente. Por dicho motivo, entendemos que la deuda financiera a largo plazo se debería reclasificar a corto plazo, por un importe de unos 242 mil euros.

El Grupo activó los impuestos diferidos generados en el ejercicio 2018, sin que se cumpliesen todos los requisitos para ello, por lo cual, las reservas consolidadas del ejercicio y los activos por impuestos diferidos deberían reducirse en 174 mil euros.

Finalmente es preciso indicar que la sociedad Dominante presenta en el activo de su balance consolidado un saldo por fondo de comercio de consolidación cuyo valor neto contable se sitúa en 1, 1 millones de euros y dada la próxima implementación del nuevo Plan de negocio hace que no hayamos podido obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoria con respecto a la

razonabilidad de dicho fondo de comercio de consolidación, lo que nos impone una limitación a nuestro trabajo, por cuanto no podemos asegurar que el valor razonable del citado activo.

Como ya se puso de manifiesto en “Hecho Relevante” publicado el 26 de febrero 2021 15 de noviembre de 2019 al explicar las salvedades de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, éstas podrán ser superadas una vez se implemente el Plan de Negocio previsto que tiene como punto esencial la ampliación de capital aprobada en la Junta Extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2020 (ver “Hecho Relevante” de fecha 27 de febrero de 2020)

La ejecución del mismo se ha visto retrasada por distintas vicisitudes como las expuestas en el “Hecho Relevante” de 27 de febrero de 2020 y que se han reiterado recientemente tras la no inscripción de la ampliación de capital de 29 de octubre de 2018.

Dentro del proceso de normalización de la Sociedad cabe desatacar el hito de refinanciación de la deuda de la filial francesa cerrado a finales del 2020 (ver la otra información relevante publicada el 28 de diciembre de 2020). Dicha refinanciación ha tenido una traslación positiva a la cuenta de resultados de cierre del ejercicio 2020.

La Dirección de la Sociedad sigue trabajando en cerrar la reestructuración del balance y relanzar su actividad comercial tras la constitución de una filial en el mercado norteamericano (ver otra información relevante de 17 de marzo de 2021).

En Hondarribia a 28 de septiembre de 2021

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente